Alcaldía Municipal de Motavita

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	**MM-MIN-012 DE 2025**
CONTRATISTA:	CDA FENIX SAS
NIT:	900805304-4
REPRESENTANTE LEGAL	NOHORA ALICIA ALCARCEL CEPEDA
C.C.:	57.474. expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	LOTE 3 VEREDA SAN ONOFRE 200 MTS ADELANTE DEL CEMENTERIO JARDINES DE ASUNCION VIA TUNJA PAIPA
EMAIL:	cdafenixadmon@gmail.com
CIUDAD:	Combita- Boyacá
CELULAR:	3144939196
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.563.533) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN.	EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, DE ACUERDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
DURACION DEL CONTRATO:	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO:	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA.
FECHA:	

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita - Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa CDA FENIX SAS, en adelante EL CONTRATISTA", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-012 DE 2025, según criterio plasmado en la evaluación por HILDEBRANDO CASTRO NIÑO en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRCUTURA

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.563.533) M/CTE , equivalentes a 3.6 , SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL
1	MONTERO HARDTOP MITSUBISHI 1992 2400 OEO 192 LIVIANO	Un	1	300.643	300.643
2	BUSETA NPR CHEVROLET 2011 4570 OCJ 724 PESADO	Un	1	452.658	452.658
3	BUSETA NPR CHEVROLET 2020 5193 OCM 623 PESADO	Un	1	452.658	452.658
4	BUS FC9JBUS HINO 2017 5123 OJZ 250 PESADO	Un	1	452.658	452.658
5	VOLQUETA F 7000 FORD 1995 5900 OQF 034 PESADO	Un	1	452.658	452.658
6	VOLQUETA 4300 INTERNATIONAL 2011 6000 OCJ 719 PESADO	Un	1	452.658	452.658
	TOTAL				**2.563.933**

Parágrafo: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las actividades de acuerdo a las siguientes especificaciones que delimitan el alcance del contrato:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: mediante actas parciales según las revisiones tecno-mecánicas realizadas de acuerdo al vencimiento de la revisión técnico-mecánica de cada vehículo.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya

lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: la HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

SEPTIMA. **PLAZO DE EJECUCION**: El plazo estimado para la ejecución del contrato hasta la EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, DE ACUERDO A LA FECHA DE VENCIMIENTO, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación, el plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025000141	20/03/2025	2.860.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de HILDEBRANDO CASTRO NIÑO en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRCUTURA

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el articulo 7 de la ley 1150 de 2007, para los contratos de seguro, no es obligatorio la exigencia de mecanismos de garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...).

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se

requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías [cuando estas hayan sido exigidas] y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Motavita a los _____(___) _____.

Por la Entidad,

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director Administrativo de Contratación

Proyecto / Reviso: **LUIS ALIRIO GARZÓN OCHOA.**
R/L SYCOA MAS SOLUCIONES S.A.S.
Asesor Externo en Contratación.